

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34663 GUADALAJARA

Edicto.

D.^a M.^a Emma López Portillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 574/2014, por auto de fecha 29 de octubre de 2.015, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por la conclusión de la liquidación de los bienes y derechos del concursado INFADIDAC, S.L.U., con CIF B-19221704.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 29 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048499-1